

AVISO DE RESULTADO
ETAPA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES

COMPARACION DE OFERTAS No. 009-2026

OBJETO: El Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, el Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA** y el Fideicomiso **FONTUR**, está interesado en recibir cotización para la contratación de una firma de auditoría financiera forense integral que examine, analice y evalúe de manera independiente, técnica y detallada la gestión financiera, contable, presupuestal y administrativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **PROCOLOMBIA**, **INNPULSA** y **FONTUR**, durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2026. La auditoría se desarrollará en dos fases: (i) planeación y ejecución de un programa de auditoría; y (ii) entrega de un informe o reporte de auditoría forense.

FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO PROCOLOMBIA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el cronograma establecido en el presente proceso de **COMPARACIÓN DE OFERTAS NO. 009-2026**, se informa a los interesados que:

Dentro del término fijado para la etapa de manifestaciones de interés, es decir, hasta las 5:00pm del viernes 18 de septiembre de 2026, se recibieron y validaron formalmente dos (2) solicitudes para limitar la participación en esta convocatoria exclusivamente a Mipymes colombianas, presentadas por:

RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
FORENSIC AUDITING GROUP S.A.S.	900.162.856-7	11:12 a. m.
PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A. BIC	805.005.846-7	3:38 p. m.

En virtud del cumplimiento de los requisitos legales exigidos, el proceso de **COMPARACIÓN DE OFERTAS No. 009-2026 QUEDA LIMITADO A MIPYMES NACIONALES**, de conformidad con el régimen normativo aplicable. Por consiguiente, únicamente podrán presentar oferta formal las micro, pequeñas y medianas empresas debidamente acreditadas bajo los parámetros de la ley colombiana.

La presente se publica el lunes 21 de septiembre de 2026 en la página web de Fiducoldex y en SECOP en cumplimiento lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA